



Solicita Patente Comercial Provisoria giro:  
"TALLER DE PINTURA Y DESABOLLADURIA"

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz, 08 de Abril de 2025

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES  
YAER/MTE/KCJ/MRR/GCM/cvp

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
5. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de fecha 18.03.2025, presentada por el Contribuyente JORGE LUIS ILABACA MUÑOZ, Rut: 15.802.910-3, mediante la cual solicita patente Comercial Provisoria de giro: "TALLER DE PINTURA Y DESABOLLADURIA", con dirección en LOS BOLDOS S/N (CERCA DE LA CAPILLA) de la comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo N°520-115.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de patente, Certificado de factibilidad, Certificado de informaciones previas, Fotocopia cédula de identidad, Declaración Jurada de Cesión de domicilio, Certificado de avalúo fiscal, Consulta Situación Tributaria de terceros, Modificación y Actualización de Información del Servicio de Impuestos Internos, Informe Sanitario, Formularios 22 de Impuesto a la Renta, Formularios 29 de Impuestos mensuales, Decreto exento de Convenio de pago N°481.

**DECRETO EXENTO N°947/**

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial "Provisoria", por un Período de Seis Meses a Contar del 18 de Marzo de 2025, hasta el 17 de Septiembre de 2025 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz) con giro de "TALLER DE PINTURA Y DESABOLLADURIA" Según artículo N° 2.3.22 ,a nombre de JORGE LUIS ILABACA MUÑOZ, RUT 15.802.910-3 ,con domicilio en LOS BOLDOS S/N (CERCA DE LA CAPILLA), Rol Avalúo 520-115 comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA  
Secretario Municipal



KARINA CATALAN JORQUERA  
Administradora Municipal

**Cc:**  
Carpeta Contribuyente  
Transparencia  
Archivo Secretaria